

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscíbase en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Noviembre)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII

(Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan en novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3089

#### RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (S. A.)

Recaudadora de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Tarragona

Relación que a los efectos de lo prevenido en el art. 1.º, párrafo 4.º y 19 y 43 de la vigente Instrucción, se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, de la forma en que quedan constituidas las zonas recaudatorias, locales que ocuparán las Oficinas y personal afecto a las mismas.

**Zona de Tarragona.** — Oficinas, R. de Castelar, número 1, entresuelo.

Canonja, Catllar, Constantí, Morell, Pallaresos, Perafort, Pobla de Mafumet, Renau, Ròurell, Secuita, Tamarit, Tarragona y Vilaseca.

Recaudador, D. Gerónimo Cerdán Milán.  
Auxiliares, D. Manuel Bonachí Martorell, D. Javier Güell Lopez, D. Ricardo Sarobé Magarolas, D. Salvador Rovira Mollet, D. Juan Bautista Vallés, D. Carlos Solá Rovira y D. Angel Roca Melich.

**Zona de Reus.** — Oficinas, Sta. Ana, 24, bajos, Reus.

Aleixar, Alforja, Almoster, Borjas del Campo, Botarell, Cambriels, Castellvell, Irlas, Maspujols, Montbrío de Tarragona, Montróig, Musara, Reus, Riudecols, Selva, Vilaplana y Vilñols.

Recaudador, D. José Capdevila Gomez.  
Auxiliares, D. Antonio Llubra Casas, D. Estanislao Figueras Porqueras, D. Juan Gasol Llagostera y D. Francisco Sauchó Martí.

**1.ª Zona de Tortosa.** — Oficinas, Campomanes, 26, Tortosa.

Tortosa.  
Alcanar, Aldover, Alfara, Ametlla, Amposta, Benifallet, Cenia, Cherta, Freginals, Galera, Ginestar, Godall, Mas de Barberans, Masdenverge, Pauls.

Recaudador en las dos zonas, D. Justo Gelma Comas.  
Auxiliares, D. Andrés Celma y Miravall, D. Bautista Celma Comas, don Alvaro Celma Comas, D. José Roca Nolla, don José Blanch Caballé, don José Parra Marrades y D. Manuel Salés Ferrer.

**2.ª Zona de Tortosa.** — Oficinas, Purisima, núm. 17, Uldecona.

Perelló, Rasquera, Roquetas, San Carlos de la Rápita, Santa Bárbara, Tivenys y Uldecona.

Recaudador, D. Cayetano Llagostera Balcells.  
Auxiliares, D. Francisco Llagostera Dalmau, don Francisco Gabré Guasch, D. Juan Cabré Guasch, D. Ramón Travé Benajés y D. Alfredo Ortet Rius.

**Zona de Valls.** — Oficinas, Iglesia, 7 y 9, Valls.

Albiol, Alcoover, Alió, Brafim, Cabra, Figuerola, Garidells, Masó, Milá, Nulles, Pla de Cabra, Pont de Armentera, Puigpelat, Riba, Rodoná, Vallmoll, Valls, Vilabella, Vilallonga y Vilarrodona.

**Zona de Falset.** — Oficinas, Plaza Constitución, 63, bajos, Falset.

Arbolí, Argentera, Bellmunt, Bisbal de Falset, Cabacés, Capcanés, Cúrrana, Coldejon, Cornudella, Dosaiguas, Falset, Figuera, García, Gratallops, Guimets, Lloá, Margalef, Marsá, Masroig, Molá, Mora la Nueva, Morera, Palma, Pebolede, Porrera, Pradell, Pradip, Riudecañas, Tivisa, Torre del Español, Torre de Fontaubella, Torroja, Ulldemolins, Vandellós, Vitanova de Escornalbou, Vilanova de Prades, Vilella alta, Vilella baja y Vinebre.

Recaudador, D. Antonio Ferrer Salvat.  
Auxiliares, D. Baltasar Sabater Llorens, D. Antonio Marco Borrás, don Juan Pujadas Camps y D. Jacinto Sicart Treix.

**Zona de Vendrell.** — Oficinas, Carretero, 19, Vendrell.

Ayguamúrcia, Albiñana, Altafulla, Arbós, Bañeras, Bellvey, Bisbal del Panadés, Bonastre, Calafell, Creixell, Cunit, Eloreus, Masllorens, Montmell, Llanou, Poble de Montornés, Puiginiós, Riera, Roda de Bará, Salomé, San Jaime dels Domenys, San Vicente dels Cadeters, Santa Oliva, Torredembarra, Vendrell y Vespella. Barbará, Blancafort, Capafons, Ceballá del Condado, Conesa, Espluga de Francolí, Febró, Forés, Elorach, Montblanch, Montbrío de la Marca, Montreal, Pasanant, Pilas, Pira, Prades, Queralt, Rocafort de Queralt, Rojals, Santa Coloma de Queralt, Santa Perpétua, Sarreal, Senant, Solivella, Vallclara, Vallfogona, Vilavert y Vimbodí.

Recaudador, D. Ramón Fontana Esteve.  
Auxiliares, D. José María Fontana Gassull, D. Emilio Milá Mateu, D. Ramón Borrás Segú y don Pedro Plana Mañé.

**Zona de Montblanch.** — Oficinas, Montblanch.

Recaudador, D. Miguel Espinós.  
Auxiliares, D. José Vendrell y D. José Balsells.

Tarragona 29 de Octubre de 1917.—Recaudación de Tributos (S. A.), P. P., Gerónimo Cerdán.

Núm. 3090

#### RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (S. A.)

Recaudadora de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Tarragona

Recaudación voluntaria.—4.º trimestre de 1917.

Itinerario que en cumplimiento de lo prevenido por el art. 35 de la vigente Instrucción forma esta Entidad para efectuar la cobranza de las contribuciones e impuestos en los pueblos de las zonas que a continuación se detallan.

Mes de Noviembre de 1917

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Manuel Bonachí.	Canonja.	10 y 12	El de costumbre.
Juan Bta. Vallés.	Catllar.	10 y 12	Idem.
Salvador Rovira.	Constantí.	7 al 9	Idem.
	Morell.	5 y 6	Idem.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES	RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Manuel Bonachi. Juan Bta. Vallés. Salvador Rovira.	Pallaresos.	13	El de costumbre.	Antonio Ferrer. Baltasar Sabaté. Antonio Marcé. Juan Pujadas. Jacinto Sicart.	Bisbal de Falset.	12 y 13	El de costumbre.
	Perafort.	13 y 14	Idem.		Cabacés.	14 y 15	Idem.
	Pobla de Mafumet.	5 y 6	Idem.		Capsanes.	5 y 6	Idem.
	Renau.	2 y 3	Idem.		Ciurana.	5 y 6	Idem.
	Rourell.	7 y 8	Idem.		Coldejou.	24	Idem.
	Secuita.	2 y 3	Idem.		Cornudella.	5 al 7	Idem.
	Tamarit.	15 y 16	Idem.		Dosaiguas.	1 y 2	Idem.
	Tarragona.	1 al 25	R. de Castellar, 1, entresuelo, 1.º		Falset.	1 al 3	Idem.
	Vilaseca.	17 al 21	El de costumbre.		Figuera.	8 y 9	Idem.
	Aleixar.	15 al 17	Idem.		García.	20 al 22	Idem.
	Alforja.	10 al 12	Idem.		Gratallops.	24 y 25	Idem.
	Almoster.	12 y 13	Idem.		Guiamets.	3 y 4	Idem.
	Borjas del Campo.	6 y 7	Idem.		Lloá.	9 y 10	Idem.
	Botarell.	10 y 11	Idem.		Margalef.	12 y 13	Idem.
	José Capdevila. Antonino Llubra. Estanislao Figuerola.	Cambrils.	20 al 22		Idem.	Marsá.	21 y 22
Castellvell.		14 y 15	Idem.	Masroig.	1 y 2	Idem.	
Irlas.		18	Idem.	Molá.	1 y 2	Idem.	
Maspujols.		8 y 9	Idem.	Mora la Nueva.	18 y 19	Idem.	
Montbrió Tarragona.		12 y 13	Idem.	Morera.	6 y 7	Idem.	
Montroig.		14 al 16	Idem.	Palma.	10 y 11	Idem.	
Musara.		3 y 4	Idem.	Poboleda.	6 y 7	Idem.	
Reus.		2 al 8	Idem.	Porrera.	11 y 12	Idem.	
Riudecols.		17 y 18	Idem.	Pradell.	13 y 14	Idem.	
Riudoms.		2 al 5	Idem.	Pratdip.	24 y 25	Idem.	
Selva del Campo.		6 al 9	Idem.	Riudecañas.	17 y 18	Idem.	
Vilaplana.		13 y 14	Idem.	Tivisa.	11 al 13	Idem.	
Viñols.		18 y 19	Idem.	Torre del Español.	17 y 18	Idem.	
Tortosa.		2 al 10	Idem.	Torre Fontaubella.	18	Idem.	
Justo Celma. Andrés Celma. Alvaro Celma. José Roca. José Blanch. Manuel Sales. José Parra.		Alcanar.	16 al 19	Idem.	Torroja.	13 y 14	Idem.
	Aldover.	6 y 7	Idem.	Ulldemolins.	5 y 6	Idem.	
	Alfara.	9 y 10	Idem.	Vandellós.	24 y 25	Idem.	
	Ametlla.	12 y 13	Idem.	V.º Escornalbou.	18 y 19	Idem.	
	Ampostá.	16 al 19	Idem.	Vilanova Prades.	4 y 5	Idem.	
	Benifallet.	3 al 5	Idem.	Vilella alta.	14 y 15	Idem.	
	Cenia.	8 al 10	Idem.	Vilella baja.	14 y 15	Idem.	
	Cherta.	12 al 14	Idem.	Vinebre.	19 y 20	Idem.	
	Ereginals.	5 y 6	Idem.	Aiguamurcia.	8 al 10	Idem.	
	Galera.	12 y 13	Idem.	Albiñana.	15 y 16	Idem.	
	Ginestar.	8 y 9	Idem.	Altafulla.	3 y 4	Idem.	
	Godall.	15 y 16	Idem.	Arbós.	5 y 6	Idem.	
	Mas de Barberáns.	6 y 7	Idem.	Bañeras.	13 y 14	Idem.	
	Masdenverge.	14 y 15	Idem.	Bellvé.	17 y 18	Idem.	
	Pauls.	15 y 16	Idem.	Bisbal del Panadés.	2 y 3	Idem.	
Perelló.	15 al 17	Idem.	Bonastre.	13 y 14	Idem.		
Rasquera.	6 y 7	Idem.	Calafell.	5 y 6	Idem.		
Roquetas.	1 al 5	Idem.	Creixell.	11 y 12	Idem.		
San Carlos.	20 y 21	Idem.	Cunit.	17	Idem.		
Santa Bárbara.	22 al 24	Idem.	Llorens.	9 y 10	Idem.		
Tivenys.	7 y 8	Idem.	Masllorens.	14 y 15	Idem.		
Uldecona.	17 al 19	Idem.	Montmell.	16 y 17	Idem.		
Arnes.	4 y 5	Idem.	La Nou.	15	Idem.		
Ascó.	19 al 21	Idem.	Pobla Montornés.	1 y 2	Idem.		
Batea.	21 al 24	Idem.	Puigtiñós.	12 y 13	Idem.		
Benisanet.	18 al 20	Idem.	Riera.	7 y 8	Idem.		
Bot.	10 y 11	Idem.	Roda de Bará.	19 y 20	Idem.		
Caseras.	24 y 25	Idem.	Salomó.	9 y 10	Idem.		
Corbera.	21 al 23	Idem.	Sán Jaime.	11 y 12	Idem.		
Fatarella.	18 al 20	Idem.	Sán Vicente.	13	Idem.		
Flix.	6 al 8	Idem.	Santa Oliva.	12	Idem.		
Gandesa.	23 al 25	Idem.	Torredembarra.	5 y 6	Idem.		
Horta.	6 al 9	Idem.	Vendrell.	21 al 25	Idem.		
Miravet.	15 al 17	Idem.	Vespella.	16 y 17	Idem.		
Mora de Ebro.	18 al 21	Idem.					
Pinell.	13 y 14	Idem.					
Pobla de Masaluca.	1 y 2	Idem.					
Prat de Compte.	2 y 3	Idem.					
Ribarroja.	3 al 5	Idem.					
Villalba.	15 al 17	Idem.					
Albiol.	5 y 6	Idem.					
Alcover.	5 al 7	Idem.					
Alió.	5 y 6	Idem.					
Brafim.	12 y 13	Idem.					
Cabra.	8 y 9	Idem.					
Figuerola.	8 y 9	Idem.					
Garidells.	15 y 16	Idem.					
Masó.	19 y 20	Idem.					
Milá.	19 y 20	Idem.					
Nulles.	5 y 6	Idem.					
Pla de Cabra.	8 al 10	Idem.					
Pont de Armentera.	3 y 4	Idem.					
Puigpelat.	5 y 6	Idem.					
Riba.	1 y 2	Idem.					
Rodona.	12 y 13	Idem.					
Vallmoll.	15 al 17	Idem.					
Valls.	8 al 12	Idem.					
Vilabella.	1 y 2	Idem.					
Vilallonga.	19 y 20	Idem.					
Vilarradona.	12 al 14	Idem.					
Arbolí.	7	Idem.					
Argentera.	7 y 8	Idem.					
Bellmunt.	3 y 4	Idem.					

Tarragona 29 de Octubre de 1917.—Recaudación de Tributos (S. A.), P. P.—  
Gerónimo Cerdán.

Núm. 3091  
**SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO FORESTAL**  
Anuncio de subasta

El día 20 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Vimbodí, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o de quien haga sus veces, la subasta de 368 rollos procedentes de pinos rotos y derribados por el peso de la nieve en el monte Poblet, en los sitios: «Serret de la Carrerada», «Serret de la Caldereta», «Serret dels Pedregals», «Serret de la Muletta», «Serret de las Pletas», «Coll d'en Parran», «Plana del Missé», «Rassa plana del Missé», «Tosal de la Formiga», «Comellá del Tosal de la Baltassana», «Comellá de la Font» y «Comellá de la Sellerets», siendo el tipo de tasación de 915 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que estará expuesto en la Alcaldía del Vimbodí.  
Lo que se hace público para cono-

cimiento de las personas a quienes pueda interesar.  
Madrid 9 de Octubre de 1917.—Por acuerdo de la Sección, el Presidente, Fernando Salazar.

Núm. 3092  
Sección Administrativa de primera Enseñanza  
**DE TARRAGONA**  
Anuncio  
Por jubilación de D. Juan Palaci, Maestro Nacional de Tarragona, y de D. Antonio Damián que lo es de Tortosa, se anuncia a concursillo las vacantes que han producido. Podrán formar parte en él los Maestros todos que sirven Escuelas en propiedad en las mencionadas ciudades, excepción hecha de los Maestros de Escuelas de Beneficencia provincial, y los que sirven Escuelas de los arrabales o agredados de Tortosa, debiendo presentar sus instancias en esta Sección en el plazo de quince días, a contar desde

que aparezca inserta la presente convocatoria en el Boletín oficial.  
Tarragona 31 de Octubre de 1917.  
El Jefe, Rodolfo Roca.  
Núm. 3098  
ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar la conducción diaria del correo de ida y vuelta, entre la Oficina del Ramo de Tarragona a la de Baños de Vallfogona de Riucorp sirviendo a Verdú, Ciutadilla, Guimerá y Vallfogona de Riucorp en carruaje de cuatro ruedas bajo el tipo máximo de seiscientas noventa y nueve pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal con arreglo a lo preceptuado en el art. 1.º título 2.º del Reglamento de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte que se admitirán las proposiciones expedidas en el papel de 1.ª clase que se presenten en esta Administración previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de los mismos tendrá lugar en la Dirección General del Ramo el día 6 del propio mes de Diciembre ante el Sr. Jefe de la División 1.ª, a las once horas.

Tarragona 29 de Octubre de 1917.  
El Administrador principal, Ignacio Artigues.

**Modelo de proposición**

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ..... a ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) ..... pesetas anuales; con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella la carta de pago que acredita haber depositado la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

**COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE TARRAGONA**

Don Juan José Cano Velez, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona,

Hago saber: Que por varios pescadores de Cambrils, han sido hallados en el mar cuatro bocoyes llenos de vino con la siguiente marca S. M. L. G. F., todos numerados.

Los que se crean con derecho a los mismos pueden deducir sus reclamaciones en este Juzgado de Marina durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto y probada que sea su pertenencia se les entregará previo el abono de la tercera parte de su valor a los halladores, todo con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 24 de Abril de 1911.

Tarragona 27 de Octubre de 1917.  
Juan José Cano

Núm. 3095  
Don Juan José Cano Velez, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona,

Hago saber: Que por varios pescadores del barrio marítimo de Cambrils han sido hallados en la mar cinco bocoyes de vino estando el líquido de dos de ellos en malísimas condiciones, cuyos bocoyes tienen la marca siguiente S. M. L. G. F. y numerados.

Los que se crean con derecho a los

mismos pueden hacer sus reclamaciones en este Juzgado de Marina durante el plazo de treinta días, a contar desde el de la fecha del presente edicto, y probada que sea documentalmente su pertenencia se les entregará previo el abono de la tercera parte de su valor a los halladores, todo con arreglo a lo que dispone la Real orden de 24 de Abril de 1911.

Tarragona 27 de Octubre de 1917.  
Juan José Cano.

**AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE VINARÓZ**

Don Juan Felio y Valero, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Vinaroz y Juez instructor del mismo, Hago saber: Que habiéndose encontrado en el mar y aguas de Vinaroz el patrón de cabotaje Francisco Ayra Martí un bocoy lleno de vino libto que tiene las letras S. M. núm. 5 050 France, para que los que se consideren con derecho a él se presenten en este Juzgado a deducir su derecho en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto.

Vinaroz 30 de Octubre de 1917.  
Juan Felio.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 28 de Septiembre último, se saca a pública subasta la construcción de doce sepulturas de primera clase en el cementerio general de esta ciudad, números 25 al 36 inclusive, bajo el tipo de 17.836.44 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos, que estarán de manifiesto hasta el día de la subasta en el Negociado de Cementerios de la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en esta Casa Capitular bajo la presidencia del suscrito Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue el día 14 de Noviembre próximo y hora de las doce, conforme al procedimiento establecido en el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, debiendo presentar las proposiciones durante un plazo de media hora, dentro de sobres cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, según el modelo que a continuación se inserta y suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado asesor de este Ayuntamiento Don Ricardo Guasch, acompañando dentro de cada pliego la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta el 5 por 100 del valor total de las obras, que en el presente caso asciende a 891.82 pesetas, cuya fianza deberá aumentar el que resulte adjudicatario definitivo hasta el 40 por 100 de la cantidad importé del remate.

Se hace constar que las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que se dé comienzo a las mismas, y que en el pliego de condiciones figura la de que el contratista vendrá obligado a celebrar con los obreros que emplee en las obras los oportunos contratos de trabajo, según lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Reus 27 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Manuel Sardá.

**Modelo de proposición**

Don N. N., vecino de ....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de la localidad para la subasta de las obras de construcción de doce sepulturas de primera clase, lado Sudeste del cementerio general de esta ciudad, números 25 a 36 inclusive, se comprometo a practicar las mismas por la cantidad de pesetas (en letras), con sujeción a los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que me han sido puestas de manifiesto y de las que estoy enterado y conforme.

Reus .....

(Fecha y firma del proponente.)

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisamet**

Confeccionados por la Comisión y aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para los arriendos de las pesas y medidas y de la barca de paso sobre el río Ebro por durante el año de 1918, se celebrará la primera subasta el día 18 de Noviembre próximo, de diez a once de las pesas y medidas, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y de once a doce de la barca, bajo el tipo de 1.700 pesetas, y si estas subastas no dieran el resultado de cubrir los cupos, se celebrarán otras el subsiguiente día 25, horas las indicadas, y con los mismos tipos.

Lo que se hace saber al público a los fines legales.

Benisamet 29 de Octubre de 1917.  
El Alcalde, Agustín Col.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera**

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

La Galera 27 de Octubre de 1917.  
El Alcalde, Damián García.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch**

Habiéndose terminados los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal correspondientes al próximo año 1918, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamación.

La Galera 29 de Octubre de 1917.  
El Alcalde, Juan Ferré.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch**

Confeccionado el padrón de carnavales de lujo que ha de regir para el próximo año 1918, se anuncia en este periódico oficial al objeto de que los interesados puedan formular dentro el término de ocho días las reclamaciones que crean convenientes.

Montblanch 27 de Octubre de 1917.  
El Alcalde, Jaime Viñas.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells**

Aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, el presupuesto municipal extraordinario formado para el presente año, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal,

principal, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Garidells 30 de Octubre de 1917.  
El Alcalde, José Piñol.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols**

Confeccionado el padrón de los vecinos sujetos al impuesto de cédulas personales para el ejercicio de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación oportunas.

Riudecols 28 de Octubre de 1917.  
El Alcalde, Manuel Grau.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola**

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1918, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Figuerola 26 de Octubre de 1917.  
El Alcalde, Jaime Mercadé.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa**

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Tivisa 26 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José M.ª Rojals.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García**

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

García 29 de Octubre de 1917.  
El Alcalde accidental, Ramón Marqués.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García**

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1918, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean convenientes.

García 29 de Octubre de 1917.—El Alcalde accidental, Ramón Marqués.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García**

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, de este distrito municipal, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para los efectos de su examen y reclamación.

García 29 de Octubre de 1917.—El Alcalde accidental, Ramón Marqués.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés**

Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el próximo ejer-

cicio de 1918, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Bisbal del Panadés 26 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Rabell.

Núm. 3440

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de esta villa por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por durante el término de ocho días, para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bisbal del Panadés 26 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Rabell.

Núm. 3441

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradip

Aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, el presupuesto municipal ordinario de esta localidad y próximo año de 1918, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Pradip 27 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Vidal.

Núm. 3442

Terminado el reparto de contribución territorial, rústica y pecuaria para el año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Pradip 27 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Vidal.

Núm. 3443

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba de los Arcos

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año de 1918, se hace saber por el presente que queda expuesto al público por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, y que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villalba de los Arcos 29 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Pey.

Núm. 3444

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y pecuaria, el de urbana, matrícula industrial y reparto de guardería y conservación de caminos vecinales, calles y plazas para el año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

San Carlos de la Rápita 29 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Agustín Caucio.

Núm. 3445

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Formado por la Comisión respectiva, dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1918, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

También estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal y por término de ocho días los repartimientos de la contribución territorial, rústica y pecuaria, así como el de urbana (Registro fiscal) para el próximo año de 1918, a los propios efectos de examen y reclamaciones.

Masllorens 29 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Pablo Calaf.

Núm. 3446

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Hallándose acordado subastar el arbitrio de esta villa para el próximo año de 1918, de pesas y medidas de uso obligatorio, se anuncia por medio del presente para que durante los diez días siguientes al de la inserción de éste en el Boletín oficial de la provincia, puedan producirse las reclamaciones que se estimen justas.

Uldecona 27 de Octubre de 1917.—El Alcalde, B. Querol.

Núm. 3447

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Terminado el reparto de consumos para el ejercicio de 1918, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Viñols 27 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Serra.

Núm. 3448

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Confeccionada la matrícula de subsidio para el próximo año de 1918, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán los interesados examinarla y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

San Jaime dels Domenys 26 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Gabriel Jaqué.

Núm. 3449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana, confeccionados para el próximo año 1918, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos legales de examen e impugnación.

Fatarella 28 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 3420

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana, la matrícula industrial, el padrón de carruajes de lujo y el de cédulas personales de este término municipal formados para el próximo año de 1918, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los días reglamentarios, durante los cuales podrán presentarse contra dichos documentos las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 28 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Vaquer.

Núm. 3421

Acordadas las condiciones de las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas, matanza de reses y puestos públicos para el año de 1918, y la celebración de las mismas, los respectivos expedientes se hallarán expuestos al público por espacio de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Batea 28 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Vaquer.

Núm. 3422

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Confeccionados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana, y matrícula industrial de esta villa correspondientes al próximo año 1918, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Vilaplana 28 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Prudencio Huguet.

Núm. 3063

Terminado el presupuesto municipal

ordinario de esta villa para el próximo año 1918, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos reglamentarios.

Vilaplana 28 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Prudencio Huguet.

Núm. 3423

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

Terminado el repartimiento de contribución rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1918, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Vilabella 30 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Lopez.

Núm. 3424

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Se hace saber a los vecinos de este término, así como al público en general, que la Casa Consistorial y Secretaría del Ayuntamiento quedan instaladas en la Plaza Mayor, núm. 5, de esta población.

Albiñana 28 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Juan Casellas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3425

Don Carlos Carrasco Maldonado, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa criminal sobre lesiones y amenazas, contra Ignacio Parrá Balada, vecino de Alcanar, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

Una heredad situada en el término de Alcanar y partida de «Campet», de extensión setenta y seis áreas y sesenta y cinco centiáreas, o sean tres jornales y medio, medida del país de segunda calidad; lindante por Norte con tierras de José Sancho Ferrer, Sur las de Bautista Reverté Queralt, Este con José Gil Sancho y Oeste con las de José Fibla Queralt; plantada de algarrobos; de valor mil cincuenta pesetas..... 1 050 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día treinta del próximo Noviembre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que la finca no consta inscrita en el Registro de la propiedad a nombre de persona ni entidad alguna.

Dado en Tortosa a veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Carlos Carrasco.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 3426

EDICTO

Don Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la mañana de ayer ha sido hallado en el término municipal de esta villa, kilómetro doscientos ochenta, hectómetro segundo de la línea férrea de Zaragoza a Barcelona, entre las estaciones de San Vicente dels Calderers y Calafell, lugar conocido por Bonavista, el cadáver de un hombre seccionado en dos partes y que se cree fué arrollado por el tren; representa tener de treinta a cuarenta años de edad, barba afeitada de unos tres días, bigote y cabello color castaño claro, viste al estilo del país, pantalón y

americana de pana rayada, color marrón claro, chaleco de lana gris oscuro con pequeño dibujo, camiseta interior, calzoncillos y alpargatas blancas, calcetines color marrón y gorra gris caniza formando diagonal, prendas todas ellas en buen estado de uso y en los bolsillos de las mismas una petaca al parecer de cuero, conteniendo tabaco picado y un librito de papel de fumar, marca «La Palma», una caja de cerillas vacía y al lado del cadáver las tapas y maquinaria destrozadas de un reloj, al parecer de latón, con esfera blanca desconchada y las cifras en círculo azul y una cadena del propio metal.

No habiendo sido hasta la fecha identificado el cadáver, se cita a cuantas personas puedan aportar datos acerca de la identificación del mismo y a los próximos parientes que resulten de aquél, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y cumplir con los últimos las prescripciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en sumario que sobre hallazgo de un cadáver me hallo instruyendo, señalado de número treinta y seis del corriente año.

Dado en Vendrell a veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Luis Jayme.—Por mandado de S. S., José María de Nin y Mañé, Secretario.

Núm. 3427

EDICTO

Don Antonio Sereix Núñez, Juez de primera instancia de la ciudad de Gadesa.

Por el presente que se expide en méritos del expediente sobre exacción de costas causadas en la apelación del juicio ejecutivo seguido por D<sup>a</sup> Emilia Sausanach contra D. Gregorio Folqué Belart, a cuyo pago fué éste condenado, por la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Barcelona, se saca a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados consistentes:

Una casa situada en esta ciudad, calle de Iriarte, número treinta y tres, compuesta de planta baja y un piso, lindante por la derecha con otra de Ildefonso Sabaté Juancomarti, por la izquierda con otra de Miguel Folqué Belart y por detrás con otra de Jaime Alcoverro Domenech. Valorada en trescientas sesenta y cinco pesetas..... 365 ptas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo, a los doce, advirtiéndose que no será postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dicha casa, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta; y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro de la propiedad.

Gadesa veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Antonio Sereix.—Por D. Adolfo Pasco, Antonio Carretero, Oficial.